



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2022.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28-01-2022.

Punto 2. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES, RELATIVA A "SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN ESPECIE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (BOP) N.º 271, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN EL QUE SE PUBLICÓ EL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN 7212/2021 DE 18 DE NOVIEMBRE, APROBACIÓN DE LAS BASES Y DE LA CONVOCATORIA EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DE SUBVENCIÓN EN ESPECIE EN DESARROLLO DEL PROGRAMA SUPRAMUNICIPAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, INCLUIDO EN PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO)". ACEPTACIÓN. APROBACIÓN.

Punto 3. - ASUNTOS URGENTES.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28-01-2022.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta



a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de enero de 2022.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de enero de 2022.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES, RELATIVA A "SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN ESPECIE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (BOP) N.º 271, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN EL QUE SE PUBLICÓ EL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN 7212/2021 DE 18 DE NOVIEMBRE, APROBACIÓN DE LAS BASES Y DE LA CONVOCATORIA EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DE SUBVENCIÓN EN ESPECIE EN DESARROLLO DEL PROGRAMA SUPRAMUNICIPAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, INCLUIDO EN PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO)". ACEPTACIÓN. APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES.

A la vista de la Resolución n.º 7212/2021, de 18 de noviembre de 2021, de la Diputada Delegada del Área de Concertación de la Diputación Provincial de Sevilla, por la que se aprueban las bases y la convocatoria en concurrencia no competitiva se subvenciones en especie en desarrollo del Programa Supramunicipal de Promoción Turística, incluido en "Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2021-2022 (Plan Contigo), cuyo extracto ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP) n.º 271, de 23 de noviembre de 2021.

Visto informe jurídico emitido en fecha 19 de mayo de 2021 por el Técnico de Administración General del Área de Humanidades, D. Antonio Romero Granados, que literalmente dice: "*PRIMERO: Mediante Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de 29 de diciembre de 2020 se aprobó de forma definitiva el Plan de Reactivación Económica*



y, Social 2020/2021, (PLAN CONTIGO). Dentro del citado Plan, el Área de Concertación de Diputación de Sevilla incluyó el Programa de Promoción Turística, a realizar por la sociedad instrumental PRODETUR SAU, en el que se recogía la actuación "Señalización de caminos Jacobeos" consistente en la adquisición e instalación de elementos de señalización necesarios para los Caminos Jacobeos que discurren por la provincia de Sevilla. Para dicha actuación se disponía de un presupuesto estimado de 250.000,00 € en la aplicación presupuestaria 2250/43200/7490190.

En la Resolución n.º: 7212/2021 de 18 de noviembre de 2021, La Diputada Delegada del Área de Concentración de la Diputación de Sevilla, doña María Regla Martínez Bernabé, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación según Resolución n.º 2501/2021, de 18 de mayo, resolvió lo siguiente: APROBACIÓN DE LAS BASES Y DE LA CONVOCATORIA EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE EN DESARROLLO DEL PROGRAMA SUPRAMUNICIPAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, INCLUIDO EN PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP) n.º 271, de 23 de noviembre de 2021, ha sido publicado el Extracto de la resolución 7212/2021 de 18 de noviembre, aprobación de las bases y de la convocatoria en concurrencia no competitiva de subvenciones en especie en desarrollo del Programa Supramunicipal de Promoción Turística, incluido en Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo), estableciendo el plazo de presentación de solicitudes de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla del referido extracto.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP) n.º 271, de 23 de noviembre de 2021, fue publicado el Extracto de la resolución 7212/2021 de 18 de noviembre, del Servicio de Concertación Municipal, Concertación (2019-2023) de la Diputación de Sevilla, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

SEGUNDO: Se contempla en la Resolución n.º: 7212/2021 de 18 de noviembre de 2021 la aprobación de las Bases de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002197E400Y1O6P4S1Y7M6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JUAN BORREGO LOPEZ, SECRETARÍA GENERAL - 04/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/02/2022 11:09:44	DOCUMENTO: 2022201572 Fecha: 04/02/2022 Hora: 11:09
--	---	---



Convocatoria de subvenciones en especie a conceder en régimen de concurrencia no competitiva, con cargo al programa supramunicipal de promoción turística incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021.

Las Bases de la Convocatoria establecidas en la Resolución nº: 7212/2021 de 18 de noviembre de 2021, determina que la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, reconociendo la necesidad de asistencia y cooperación a la efectividad de los servicios municipales, entre los que figura la información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local, de conformidad con el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, incluye en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) el Programa de Promoción turística que engloban las actuaciones "Modernización de la Red Provincial de Oficinas de Turismo" y la "Señalización de Caminos Turísticos y/o culturales de la provincia de Sevilla", que permitirá a los Ayuntamientos beneficiarios, dotarse tanto del equipamiento informático, multimedia y de comunicaciones, y de licencias, así como de la instalación de elementos que pongan en valor recursos turísticos, todo ello destinado a la promoción turística de su municipio, y a la atención en destino a sus visitantes.

Constituye el objeto de estas bases reguladoras, la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia no competitiva, con dos líneas de actuación, de las cuales el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, solo solicita la referida subvención en relación con la Línea 1: "Instalación de elementos de señalización turística relacionada con rutas turísticas de marcado carácter cultural, como son los Caminos Jacobeos, el Camino Benedictino y el Camino Colombino o Camino Real, de Sevilla a Guadalupe."

En concreto, las señales a instalar en el municipio de Utrera objetos de la presente subvención serán las siguientes, junto con las coordenadas de su ubicación:

a. Caminos Jacobeos de la provincia de Sevilla correspondiéndole a Utrera 4 señales. ANEXO III Listado de señales Caminos Jacobeos y coordenadas,:

434 Utrera Vía Augusta 37.06969 -5.89281

435 Utrera Vía Augusta 37.13145 -5.78807

436 Utrera Vía Serrana 37.14366 -5.69591

437 Utrera Vía Serrana 37.17625 -5.75717



b. Camino Benedictino y Camino Colombino o Camino Real, de Sevilla a Guadalupe, correspondiéndole a Utrera 1 señal.

Tras la concesión de la subvención, el Ayuntamiento de Utrera ejecutará la misma de acuerdo con las obligaciones establecidas en la base de 13 de Las Bases Reguladoras de la Subvención, que son las siguientes:

1. Adscribir el bien recibido al servicio público de su competencia: Biblioteca, Casa de la Cultura o Registro General del Ayuntamiento. Museos, Centros de interpretación, otros...

2. Dar cuenta a la Diputación de Sevilla de la realización de la correspondiente Inscripción en su Inventario Patrimonial, haciendo constar que se trata de una subvención en especie, así como observar lo dispuesto en la Ley 7/1999 de Bienes de Entidades Locales de Andalucía y el Decreto 18/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

3. Destinar los elementos subvencionados al fin para el que fueron concedidos, comprometiéndose a su mantenimiento y buen uso.

4. En la línea 1, las entidades beneficiarias, en su caso, deberán solicitar autorización del titular del lugar de ubicación de las señales, presentándolas en la fecha indicada en estas bases. En caso de que dicha autorización no obre en poder de PRODETUR SAU en el momento de la adquisición de las señales, la entidad perderá la condición de beneficiaria de la subvención en especie.

5. En el caso de la línea 2, mantener las líneas de comunicaciones necesarias para la interconexión de los puntos de Información a la Red de Oficinas y Puntos de Información Turística de la Provincia de Sevilla, activas y operativas a tal fin así como un punto de conexión eléctrica y de datos en el lugar que se desee ubicar el Punto de Información.

6. Las garantías mínimas asociadas a los suministros son de 5 años para la Línea 1 y para la Línea 2. En el caso de la línea 2, la entidad beneficiaria se compromete a comunicar a PRODETUR SAU cualquier incidencia que se produzca, el cual se encargará de gestionarla con el proveedor correspondiente.

7. La entidad beneficiaria no podrá, en ningún caso, realizar ningún cambio y/o modificación o traslado de los elementos objeto del suministro, sin previa autorización por escrito de PRODETUR SAU.

TERCERO: Respecto a la modalidad de ejecución de la subvención, en la base 4 de las Bases Reguladoras de la Subvención se establece lo siguiente:



“Se establece una sola modalidad de ejecución del Programa que consta de dos partes, vinculadas entre sí y que se realizarán en paralelo:

1- TRAMITACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN EN ESPECIE A LOS AYUNTAMIENTOS SOLICITANTES:

La Diputación de Sevilla, a través del Área de Concertación tramitará la concesión de las subvenciones en especie en régimen de concurrencia no competitiva a aquellos municipios que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases en la LGS y su Reglamento.

2- ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS A ENTREGAR

La Diputación de Sevilla, a través del Área de Concertación y de la Sociedad Instrumental PRODETUR, SAU a quien se encomienda su gestión, como medio propio, tramitará directamente el oportuno expediente de contratación del suministro e instalación de los elementos subvencionados, de acuerdo con la normativa de contratación vigente.”

Visto que se cumplen los requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria, que además se encuentra contemplada en la propia Resolución nº 7212/2021 como entidad destinataria de la subvención previa solicitud y cumplimiento de los requisitos pertinentes, y en base a las necesidades de esta Administración para la adquisición e instalación de elementos de señalización turística relacionada con rutas turísticas de marcado carácter cultural, como son los Caminos Jacobeos, el Camino Benedictino y el Camino Colombino o Camino Real, de Sevilla a Guadalupe, y de conformidad con lo establecido en la convocatoria reseñada, es por lo que VENGO EN INFORMAR la conveniencia de elevar Propuesta a la Junta de Gobierno Local para la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: APROBAR la solicitud de subvención en especie, de conformidad con lo establecido en la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP) n.º 271, de 23 de noviembre de 2021, en el que se publicó el Extracto de la resolución 7212/2021 de 18 de noviembre, aprobación de las bases y de la convocatoria en concurrencia no competitiva de subvenciones en especie en desarrollo del Programa Supramunicipal de Promoción Turística, incluido en Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo).

Segundo: ACEPTAR el resto de las estipulaciones contenidas en las Bases de la Convocatoria en concurrencia no competitiva de subvenciones en especie en desarrollo del Programa Supramunicipal de



Promoción Turística incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo)

Tercero: DAR traslado del presente acuerdo a la Oficina de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la ciudad, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- El Técnico de Administración General (TAG) del Área de Humanidades.- Antonio Romero Granados".

Vista aprobación de la propuesta a la Junta de Gobierno Local de 17 de diciembre de 2021.

"En su consecuencia vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *APROBAR la solicitud de subvención en especie, de conformidad con lo establecido en la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP) n.º 271, de 23 de noviembre de 2021, en el que se publicó el Extracto de la resolución 7212/2021 de 18 de noviembre, aprobación de las bases y de la convocatoria en concurrencia no competitiva de subvenciones en especie en desarrollo del Programa Supramunicipal de Promoción Turística, incluido en Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo).*

SEGUNDO: *ACEPTAR el resto de las estipulaciones contenidas en las Bases de la Convocatoria en concurrencia no competitiva de subvenciones en especie en desarrollo del Programa Supramunicipal de Promoción Turística incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo)*

TERCERO: *DAR traslado del presente acuerdo a la Oficina de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la ciudad, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.*

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita. "

Vista la Resolución de propuesta de concesión en especie de fecha 28 de enero de 2022, de Convocatoria de concesión de subvenciones en especie en régimen de concurrencia no competitiva con destino a Ayuntamientos de la provincia de Sevilla para Programa de Promoción Turística referida a:

"Línea 1: Señalización Turística relacionada con rutas turísticas de marcado carácter cultural"

	<i>Uds.</i>	<i>Valor económico (IVA excluido)</i>
<i>Monolitos Caminos Jacobeos</i>	<i>4</i>	<i>918,96 €</i>



<i>Planímetro Ruta Cultural</i>	1	3.805,90 €
<i>Total económico</i>		4.724,86 €

Visto Anexo II de aceptación de subvención en especie de la convocatoria de concesión de subvenciones en especie en régimen de concurrencia no competitiva con destino a Ayuntamientos de la provincia de Sevilla para Programa de Promoción Turística, de fecha 1 de febrero de 2022 firmado por el Alcalde Presidente D. Jose M.º Villalobos Ramos.

Finalmente, y en aras de dar cumplimiento a lo estipulado en el Resuelve Primero Apartado segundo dos del Decreto de Alcaldía 202100976 de 17/02/2021 Segundo: Será atribución propia e indelegable de la Junta de Gobierno Local la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como las siguientes por delegación de esta Alcaldía: "Solicitar y aceptar Subvenciones y Patrocinios siempre que en su cuantía global el Proyecto o actividad a que se destine no exceda de los límites establecidos en las Bases de ejecución del Presupuesto para aprobación de gastos y no impliquen más compromiso para el Ayuntamiento que el de ejecutar la obra o servicio, o finalidad para la que se solicita y la financiación de la parte no subvencionada" En su consecuencia vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- ACEPTAR la concesión de subvención en especie contenidas en las Bases de la Convocatoria en concurrencia no competitiva de subvenciones en especie en desarrollo del Programa Supramunicipal de Promoción Turística incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo)

SEGUNDO: DAR traslado del presente acuerdo a la Oficina de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la ciudad, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente."

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA.- Fdo.: Carmen Cabra Carmona."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**



PUNTO 3.- ASUNTOS URGENTES.

No hubo.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE.- FDO.: MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.- LA SECRETARÍA GENERAL.- FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002197E400Y106P4S1Y7M6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/02/2022 11:09:44

DOCUMENTO: 20222201572
Fecha: 04/02/2022
Hora: 11:09

